



ASUNTO: Validación de no aplicación de obligaciones de transparencia.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
REVISADO
COORDINACIÓN

Xalapa, Ver., a 09 de Julio de 2009

000152

LIC. MARIANA ZILLI GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN DE LAS FLORES, VER.
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número 007-ivai/09 de fecha 23 de junio de 2009, dirigido a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, le comunico a Usted que en términos del **Acuerdo CG/SE-242/08/07/2009** resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Fortín de la Flores, Ver. no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, X, XLII, XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En términos del mismo Acuerdo, le informo que no resulta procedente la solicitud de validación presentada por Usted, respecto de que el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Fortín de la Flores, Ver. no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracciones XIII, XIV, XV, XXII, XXIV, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, y XXXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

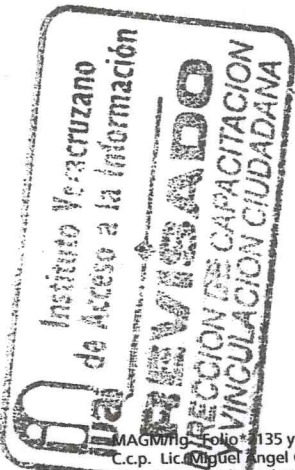
000100

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRO. ÁLVARO RICARDO DE GASPERÍN SAMPIERI
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MAG/11g - Folio 135 y 2187
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento.
Mtra. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI.- Para su conocimiento.
Minutario.